

Expediente nº: GEX 97/2020

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Prórroga anterior bolsa de ayuda a domicilio

hasta el 31 de diciembre de 2020 Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA

Y LAS BASES

Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo para cubrir el servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto que se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa para tal efecto.

Visto que el 2 de marzo de 2020, se solicitó asistencia a la Diputación de Córdoba para constituir un tribunal valorador conforme a las bases aprobadas.

Visto que se decretó el estado de alarma de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, y desde la fecha de su publicación en el BOE (14 de marzo de 2020), todos los procedimientos administrativos se hallan suspendidos en tanto persista la vigencia del estado de alarma, salvo los plazos en los procedimientos tributarios.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo para cubrir los puestos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

C/ Mayor, nº 16

C.I.F.: P-1402000-B

14.448. Conquista (Córdoba)

Tfno. 957 15 94 45 Fax. 957 15 94 61

avuntamiento@conquista.es

Código seguro de verificación (CSV): 772F A647 5059 5157 0A5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.conquista.es (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 18/5/2020

Num. Resolución: 2020/00000061

Insertado el: 18-05-2020



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga de la bolsa de la Ayuda a Domicilio anterior hasta el 31 de diciembre de 2020, en principio, para que pueda seguir funcionando correctamente el servicio.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo para constituir la bolsa de empleo para cubrir las plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en cuanto las circunstancias y la situación actual así lo permita con todas las garantías y seguridad necesarias derivadas del COVID-19.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la página web del Ayuntamiento de Conquista www.conquista.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar este Decreto para su general conocimiento en la Sede Electrónica, así como en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Notificar a los interesados, así como al servicio de personal y la Intervención Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Mayor, nº 16

C.I.F.: P-1402000-B

14.448. Conquista (Córdoba)

Tfno. 957 15 94 45 Fax. 957 15 94 61

ayuntamiento@conquista.es

Código seguro de verificación (CSV): 772F A647 5059 5157 0A5A

7795464750606157046

72FA647505951570A5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.conquista.es (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 18/5/2020

Num. Resolución: 2020/00000061

Insertado el: 18-05-2020